



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETRARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de enero de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DEL INFORME-MEDICIÓN VALORACIÓN, EMITIDO POR LA INSPECTORA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO, RELATIVO A LA NECESIDAD DEL CAMBIO DE ARENAS EN LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/753

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto el informe emitido por la Inspectora Técnica de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a Pilar Casas de Miguel, como Inspectora Técnica del Servicio de Mantenimiento, del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,

INFORME – MEDICIÓN Y VALORACIÓN

Relativo a la necesidad del cambio de arenas en los patios de los colegios públicos;

- Que el cambio de arena en los areneros de los colegios públicos, se realiza con maquinaria y personal, propio del Excelentísimo Ayuntamiento del Servicio de Mantenimiento.

- Y el metro cúbico de arena de río lavada, de granulometría comprendida entre 0 a 4 mm, sin partículas de lodo, ni arcilla, para juegos infantiles con 20 cm. de espesor y cuyo precio de un m³ es 26,84 € IVA incluido.

- La relación de colegios públicos que es necesario el cambio de arenas en los patios son los siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº	DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	Espesor	Parciales	Total	Precio	IMPORTE
	M ³ Arena de río lavada de granulometría comprendida entre 0 a 4 mm, sin partícula de lodo ni de arcilla, para áreas de juegos infantiles de 20 cm de espesor.							
1	CEIP Alcalde José Maestro	31,50	5,00	0,20	31,50			
		9,00	5,00	0,20	9,00			
2	CEIP Ángel Andrade	25,00	23,00	0,20	115,00			
3	CEIP Carlos Eraña	33,00	7,50	0,20	49,50			
4	CEIP Carlos Vázquez	12,00	11,80	0,20	28,32			
		23,00	7,00	0,20	32,20			
5	CEIP Cristobal Colón	33,00	23,00	0,20	151,80			
6	CEIP Alcalde José Cruz Prado	42,80	19,00	0,20	162,64			
7	CEIP Ferroviario	23,20	12,50	0,20	58,00			
8	CEIP Jorge Manrique	15,00	7,80	0,20	23,40			
		20,00	7,80	0,20	31,20			
9	CEIP José María de la Fuente	28,50	23,50	0,20	133,95			
10	CEIP Juan Alcaide	33,50	11,50	0,20	77,05			
11	CEIP María de Pacheco	14,50	8,30	0,20	24,07			
12	CEIP Miguel de Cervantes	19,50	13,50	0,20	52,65			
13	CEIP Don Quijote	20,50	9,00	0,20	36,90			
		20,50	9,00	0,20	36,90			
14	CEIP Pío XII	18,00	17,00	0,20	61,20			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

15	CEIP Sto. Tomás de Villanueva	24,00	23,20	0,20	111,36			
16	CEIP Ntra. Sra. Del Rosario (Las Casas)	31,00	16,00	0,20	99,20			
17	CEIP Alarcos (Valverde)	7,00	6,00	0,20	8,40			
		6,00	5,00	0,20	6,00			
18	CPEE Pta Santa María	24,50	20,00	0,20	98,00			
		16,50	15,75	0,20	51,97			
						1490,31	26,84	
						VALORACIÓN TOTAL		39.999,92
								€

DATOS ECONÓMICOS

Se informa que la valoración total del cambio de arena en los patios de los colegios públicos asciende a la cantidad total de 39.999,92 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo de ejecución de los trabajos de 3 semanas.

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobación del Informe-Medición Valoración, el cual se adjunta, emitido por la Inspectora Técnica de Mantenimiento, Dña. Pilar Casas de Miguel, relativo a las obras de cambio de arenas en los patios de los Colegios Públicos, así como la necesidad de llevar a cabo dichas obras y el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/01-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Mantenimiento, Intervención y Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4